

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 -  
 Trimestre . . . . . 100 -  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 191

Lunes 23 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid

#### AVISOS

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y de cultivadores en general, de la zona de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), que afectarán a la totalidad de las parcelas sitas en dicho término municipal; darán comienzo el día 17 de agosto de 1965, en el local del Ayuntamiento y se prolongarán durante un período de treinta días, haciéndose saber:

1.º Que todos los participantes en la concentración parcelaria están obligados a presentar los títulos escritos en que se funde su derecho, si dichos títulos existieren y a declarar, en todo caso, los gravámenes (tales como hipotecas, censos, usufructos, etc.), o situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas o derechos.

La falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de la falsedad u omisión.

2.º Que las hojas de declaración deberán presentarse firmadas por los respectivos propietarios.

3.º Que los propietarios ausentes podrán hacerse representar por cualquier vecino, bastando al efecto con una carta de autorización firmada por aquéllos.

4.º Que todos los propietarios tienen la obligación de manifestar el nombre de los cultivadores que de hecho existen en sus parcelas.

5.º La resistencia a suministrar estos datos será sancionada con multa de 100 a 500 pesetas.

6.º Que los cultivadores de las parcelas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y los titulares de cualquier derecho sobre las mismas, deben igualmente comparecer en el local del Ayuntamiento dentro del período señalado, aunque no sean propietarios, a fin de comprobar que su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente y que, por tanto, su nombre se ha hecho figurar en la relación de cultivadores de la zona y de titulares de otros derechos.

7.º Que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley de 8 de noviembre de 1962.

Valladolid, 16 de agosto de 1965.—  
 El ingeniero jefe accidental de la Delegación (ilegible).

Pago diferido  
 Ptas. 680

2.550—1.940

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villalón de Campos (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, se prolongarán durante un período de treinta días desde esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afectan a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villalón de Campos; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 17 de agosto de 1965.—  
 El jefe accidental de la Delegación (ilegible).

2.549—1.941

Pagos diferido  
 Ptas. 440

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emiliano Albertos Sastre, solicitud de licencia para establecer un encerradero de coches en calle Padre Claret, número 4, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de agosto de 1965.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.411—1.942

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo**

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los pueblos que se indican y presupuesto de 1959 y 1960, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

*Municipio de Ataquines*

Deudor, Mariano Aldea del Pozo.— Débito, 414,06 pesetas.

Cereal al pago de El Pocillo, polígono 12, parcela 223, de 2-97-50 hectáreas. Linda al Norte, camino del Pocillo; Sur y Este, término de San Pablo de la Moraleja, y Oeste, 229, Anselmo Izquierdo Nieto.

Deudor, Vicente Olmedilla Andreu. Débito, 49,28 pesetas.

Cereal, pinar, erial y árboles de ribera, al pago de La Olmedilla, de 9-45-00 hectáreas, polígono 8, parcela 13. Linda al Norte, 11, Municipio; Sur, Juana Sanz Maroto; Este, término de Almenara de Adaja, y Oeste, río Adaja.

*Municipio de Bobadilla del Campo*

Deudor, Franco Hernández García. Débito, 48,28 pesetas.

Cereal riego al pago de los Canónigos, polígono 3, parcela 52, de 50 áreas. Linda al Norte, Agustín Velasco Gil; Sur, Hermenegilda Pedraz Gutiérrez; Este, Agustín Velasco y herederos de Félix Fraile Martín, y Oeste, camino de los Juncales.

**AYUNTAMIENTO DE OLMEDO**

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de los aprovechamientos forestales, expresadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 172, de fecha 31 de julio pasado, pertenecientes a los montes de Propios de este Ayuntamiento.

Día	Mes	Hora	MONTES	Aprovechamiento	Tasación — Pesetas
11	Septiembre	12	Corazón y Mohago .....	Piñas .....	36.750
11	Idem	13	Cañamón y Los Estados ...	Idem .....	49.000
13	Idem	12	Mohago .....	Niscalos .....	22.500
17	Idem	12	Corazón y Mohago .....	Pastos .....	14.500
18	Idem	11	Cañamón y Los Estados ...	Idem .....	13.300
8	Octubre	11	Los Estados (P-16) .....	Corta de 107 pinos	34.284
13	Idem	12	Mohago (B-III-10) .....	Corta de 175 pinos	63.748
14	Idem	11	Los Estados (P-14) .....	Corta de 342 pinos	114.568
19	Idem	13	Mohago (A-III-12) .....	Corta de 260 pinos	55.562
22	Idem	10	Corazón (II-6-7-8) .....	Corta de 911 pinos	173.441

De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda subasta, a los veinte días hábiles de celebradas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

La fianza provisional se fijará en el 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva en el 10 por 100 del precio de adjudicación. En la Secretaría se facilitarán gratuitamente modelos de proposición, que además del Timbre del Estado de 6 pesetas llevarán otras 15 pesetas de pólizas de la Mutualidad de Administración Local.

Olmedo, 14 de agosto de 1965.—El alcalde accidental, Pedro Fernández.

2.546—1.943

**AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS**

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos forestales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, correspondiente al día 31 de julio próximo pasado.

Día	Mes	Hora	MONTES	Aprovechamientos	TASACION — Pesetas
2	Octubre	13	El Nuevo .....	247 pinos 38 m/3 .	33.138
18	Septiembre	11	Idem .....	Pastos 72 Has. ....	3.000
4	Idem	13	Idem .....	Piña albar .....	10.220

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebradas las primeras.

La admisión de pliegos terminará una hora antes del mismo día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 16 de agosto de 1965.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.548—1.944

*Municipio de El Campillo*

Deudor, Luis García García.—Débito, 34,42 pesetas.

Cereal al pago de Prado de Arriba, polígono 20, parcela 45, de 1-06-80 hectáreas. Linda al Norte, 28, Municipio; Sur, 44, Amada Sánchez Sánchez; Este, 43, Celso Velasco Martín, y Oeste, término de Brahojos.

Deudor, Ricardo López Sobrino.—Débito, 69,94 pesetas.

Pinar albar al pago de Las Salinas, polígono 10, parcela 10, de 1-52-50 hectáreas. Linda al Norte, 8, Fernández y Compañía, S. A.; Sur, término de Velascálvaro; Este, Fernández y Compañía, S. A., y Oeste, herederos de Amaro Morocho.

Deudor, Nazario Sáez Cendón.—Débito, 148,74 pesetas.

Cereal al pago de El Parquillo, polígono 15, parcela 46, de 2-05-00 hectáreas. Linda al Norte, 43, Victoria Vaquero Diz; Sur, término de Velascálvaro; Este, 45, Candelas Fernández Devesa, y Oeste, finca de Velascálvaro.

*Municipio de Carpio del Campo*

Deudora, Felicitas González González.—Débito, 230,16 pesetas.

Cereal de riego al pago de Lavandera, polígono 9, parcela 140, de 52-60 áreas. Linda al Norte, 138, José Cantalapiedra; Sur, 175, Pilar Ramos Miró; Este, 145, Ayuntamiento, y Oeste, Severino López Marcos.

Deudor, Severino López Marcos.—Débito, 544,72 pesetas.

Cereal de riego al pago de Fuente la Braña, de 1-51-25 hectáreas. Linda al Norte, 17, Enriqueta Molina Molina; Sur, 9, Nicomedes Rodríguez Jiménez; Este, Enriqueta Molina Molina, y Oeste, 19, Filomena Rodríguez de Cela. Al polígono 35, parcela 18.

Deudor, Serafín Marcos Domínguez.—Débito, 36,42 pesetas.

Cereal al pago de Piedras, polígono 51, parcela 27, de 1-08-20 hectáreas. Linda al Norte, 136, Juan González Domínguez; Sur, camino senda; Este, 25 y 26, Fernando Sánchez Hernández y herederos de Carlos Esteban Luengo, y Oeste, 137 y 138, herederos de Carlos Esteban Luengo y José Cantalapiedra de Castro.

Deudor, Serafín Marcos Rodríguez.—Débito, 231,56 pesetas.

Pinar al pago de V. D. Barrero, polígono 11, parcela 256, subparcela una, de 1-65-50 hectáreas. Linda al Norte, 229, Luisa Rodríguez Paradinas; Sur, 132 y 133, Fernando Sánchez y Félix Marcos; Este, 255 y 236, Victoria Mayor y Esperanza García, y Oeste, 257 y 262, Víctor Celador y M.<sup>a</sup> Dolores García.

Deudora, Josefa Moreta Sánchez.—Débito, 253,05 pesetas.

Cereal al pago de Los Hoyos, polí-

gono 38, parcela 41, de 1-64-00 hectáreas. Linda al Norte, 84, Marcos Dámaso Esteban; Sur, 40, Julita Marcos Domínguez; Este, 86, Ramón M.<sup>a</sup> Solano Ada, y Oeste, 42, Enriqueta Molina Molina.

Deudora, la misma.

Cereal riego al polígono 69, parcela 18, de 2-07-00 hectáreas. Linda al Norte, 20 y 22, herederos de Baltasar Sánchez Martín; Sur, camino de Madrigal de las Altas Torres; Este, 17, herederos de Baltasar Sánchez Martín, y Oeste, Cleto Celador Lozano.

Deudora, Sabina Rodríguez Marcos.—Débito, 187,32 pesetas.

Cereal de riego al pago de Solano, polígono 55, parcela 72, de 59 áreas. Linda al Norte, 73, Cesáreo Martín Barajas; Sur, Emilio González Pita; Este, 68, Víctor Celador Lozano, y Oeste, camino de Peñaranda.

Deudor, Sindicato.—Débito, 1.351,32 pesetas.

Cereal al pago de Pedregales, polígono 26, parcela 17, de 85 áreas. Linda al Norte, 18, Guillermo Rodríguez Gómez; Sur, 19, Luisa Rodríguez Paradinas; Este, camino del Escobar, y Oeste, término de Fresno el Viejo.

Deudor, el mismo.

Cereal al Camino de Cerra, polígono 66, parcela 37, de 1-15-80 hectáreas. Linda al Norte, 63, herederos de Baltasar Sánchez García; Sur, 40, Manuela García Sánchez; Este, 38, José Elías Martín, y Oeste, Pablo Rodríguez Hernández.

Deudor, el mismo.

Cereal a Carridera, polígono 9, parcela 192, de 64 áreas. Linda al Norte, 159, Filomena Rodríguez de Cela; Sur, 190 y 191, Saturnino Luengo Esteban y Agustín Sánchez López; Este, 160, Enriqueta Molina Molina, y Oeste, 193, Filomena Rodríguez de Cela.

*Municipio de Gomeznarro*

Deudor, Eleuterio y herederos de Sofía Caballero Cendón.—Débito, 99,36 pesetas.

Hortizales e improductivos al pago de Las Bodegas, polígono 6, parcela 41, de 20-05 áreas. Linda al Norte, con la población; Sur, 40, Ursiciana Cendón Sarabia; Este, 42, Ismael Moraleja Nieto, y Oeste, 39, Juliana García Marín.

Deudores, herederos de Zoilo Piniella García.—Débito, 446,12 pesetas.

Pradera al pago de La Juncia, de 2-17-00 hectáreas, polígono 8, parcela 108. Linda al Norte, Tomás Nieto, Felipe Sanz, Juan Nieto, Eufrasio Nieto, Julia García y Emilio Nieto; Sur, 140 María y Crescentina Martín Hurtado; Este, 145, herederos de Lorenzo Sanz Gay, y Oeste, camino de Las Salinas.

*Municipio de Lomoviejo*

Deudora, Socorro Martín Sanz.—Débito, 70,23 pesetas.

Cereal al pago de L. Lopera, polígono 22, parcela 50, de 87-20 áreas. Linda al Norte, término de Salvador; Sur, 49, Francisca González Rico; Este, 51, Fortunata Cermeño González, y Oeste, 49, herederos de Gregoria Rico Díez.

*Municipio de Medina del Campo*

Deudor, Antonio Alvarez Gutiérrez.—Débito, 146,55 pesetas.

Cereal de riego al pago de Prado Escobar, polígono 13, parcela 104, de 1-18-75 hectáreas. Linda al Norte, 79, Sara Neve Zaera; Sur, 160, Antonina Giraldo Fernández, y Este y Oeste, 79, Sara Neve Zaera.

Deudor, Mariano Benito Rico.—Débito, 73,92 pesetas.

Pinar negral al pago de El Romero, polígono 1, parcela 3, de 3-06-25 hectáreas. Linda al Norte, finca de Villaverde; Sur, camino del Romero; Este, Emilia Maldonado Reina, y Oeste, Término de Villaverde.

Deudora, María Maestro Corulla.—Débito, 359,80 pesetas.

Cereal y viña al pago de Colentinos, polígono 6, parcela 86, de 2-52-50 hectáreas. Linda al Norte, 18, Tomás Pérez; Sur, 88, Dionisio Martín Pérez; Este, Severino Sáez Crespo, Dionisio Martín Pérez y María Sáez Crespo, y Oeste, 85 y 99, Doro-teo Ruiz Velasco y Lucía Lorenzo Plaza.

Deudores, Pedro y Mariano Monsalve Sampedro.—Débito, 42,72 pesetas.

Cereal al pago de Buenavista, polígono 1, parcela 15, de 3-97-50 hectáreas. Linda al Norte, Samuel Monsalve Sampedro; Sur, camino de Dueñas; Este, 14, Tártillo de Remiro Velázquez, y Oeste, 16, Santos Moro Sampedro.

Deudor, Felipe Sanz Muñumer.—Débito, 102,64 pesetas.

Cereal al pago de Buenavista, polígono 1, parcela 19, de 4-77-50 hectáreas. Linda al Norte, camino del Pozo; Sur, 20, Tártillo de Remiro Velázquez; Este, camino de Dueñas, y Oeste, Emeterio Martín Martín y Felipe López Piernavieja.

*Municipio de Nueva Villa de las Torres*

Deudor, Teófilo Gómez Gómez.—Débito, 35,98 pesetas.

Cereal al pago de Santanillas, polígono 2, parcela 128, de 1-68-75 hectáreas. Linda al Norte, sendero de Santanillas; Sur, 129, Dionisio Pérez Castreño; Este, 127, viuda de Justo Campo, y Oeste, 130, Isidoro Hernández Rico.

*Municipio de Pozal de Gallinas*

Deudora, Luisa Fernández Lorenzo.—Débito, 69,74 pesetas.

Cereal al pago de Los Palos, polígono 2, parcela 86, de 1-08-75 hectáreas. Linda al Norte, término de Pozaldez; Sur, 75, herederos de Antonio Lorenzo Lorenzo; Este, 85, José Bouzas Delgado, y Oeste, 87 y 90, Policarpo Vicente Tabera e Indalecio Lorenzo de Castro.

Deudor, Ramón Fernández Tabera.—Débito, 86,98 pesetas.

Viña al pago de Alamares, polígono 5, parcela 90, de 77-50 áreas. Linda al Norte, 86, Juan García Plaza; Sur, 91, Ricardo García Lorenzo; Este, 87 y 89, herederos de Faustino Ramiro y Antonia Arrieta Ramiro, y Oeste, desconocido y el Estado.

Deudor, Juan García Hernández.—Débito, 66,26 pesetas.

Pinar albar al pago de Alamares, polígono 6, parcela 32, de 2-08-75 hectáreas. Linda al Norte, 25, Patricio Muñoz Carretero; Sur, 33, Gabino Pérez Lorenzo; Este, 31, Marcelo Lorenzo Plaza, y Oeste, 123 y 124, Teresa Cantalapiedra de Castro y Eugenio Lorenzo Fernández.

Deudor, Juan García Plaza.—Débito, 130,92 pesetas.

Cereal al pago de Valdelacasa, polígono 4, parcela 55, de 1-10-00 hectáreas. Linda al Norte, término de Pozaldez; Sur, 52, herederos de Mariano García Martín; Este, 56, Nicolás, y Oeste, Germán Fernández Lorenzo.

Deudor, Amador Lorenzo García.—Débito, 67,34 pesetas.

Viña al pago de Alamares, polígono 6, parcela 70, de 60 áreas. Linda al Norte, 71, José Bouzas Delgado; Sur, Tomás Alonso Borrego; Este, 71, José Bouzas Delgado, y Oeste, 69, Tomás Alonso Borrego.

Deudor, Julio Muñoz García.—Débito, 115,67 pesetas.

Pinar negral al pago de San Andrés, polígono 13, parcela 172, de 2-71-25 hectáreas. Linda al Norte, sendero de las Carreteras; Sur, término de Moraleja de las Panaderas; Este, cruce del sendero y del término, y Oeste, 210 y 211, Valeriana García Bayón y Antonio García Bayón.

#### Municipio de Pozaldez

Deudor, Timoteo Carrión López.—Débito, 216,68 pesetas.

Viña al pago de Chispa, polígono 58, parcela 91, de 58-47 áreas. Linda al Norte, 90, 92 y 93, Juan Alonso Hernández, Agustín Hernández García y Timoteo Carrión López; Sur, 87, 88 y 89, Modesto Hernández Sanz, Victoria Rueda Hernández e Hilidio Cantalapiedra Río; Este, 86, Modesto Hernández Saz, y Oeste, 94, Ventila Martín Muñoz.

Deudores, herederos de Martín González Sáez.—Débito, 116,72 pesetas.

Cereal al pago de Vega, polígono 47, parcela 46, de 96-65 áreas. Linda al Norte, 39, 49 y 45, José Cantalapiedra Castro, Rufino Iscar Cantalapiedra y herederos de Deogracias Muñoz Martín; Sur, 47 y 48, Timoteo Carrión López y Cayo Sanz Tremiño; Este, 42, Germán Fernández Lorenzo, y Oeste, camino del Barredo, hoy carretera a Medina.

Deudor, Eutimio Hernández Carretero.—Débito, 89,28 pesetas.

Viña al pago de las Acacias, polígono 29, parcela 8, de 50-90 áreas. Linda al Norte, 11, Benjamín Bayón Martín; Sur, 7, Francisca Ramiro Bayón; Este, 10, Eustoquia Lorenzo Carrión, y Oeste, 12, Teresa Cantalapiedra de Castro.

Deudor, Diosdado Lorenzo Toribio.—Débito, 74,62 pesetas.

Cereal al pago de Carralavacas, polígono 2, parcela 115, de 59-57 áreas. Linda al Norte, 122 y 123, Luis López Carretero y Vicente Sánchez Pérez; Sur, 114, Valentín Carrión López; Este, 116, Félix Díez Pérez, y Oeste, camino de Carrebarreros de Arriba.

#### Municipio de Ramiro

Deudora, María Luisa Fernández Fernández.—Débito, 66,37 pesetas.

Cereal al pago de Hoyal, de 1-50-00 hectáreas, polígono 1, parcela 355. Linda al Norte, 352 y 353, Isabel Martín Nieto y herederos de Tomás Nieto Durán; Sur, 374, Abrahán González Hurtado; Este, Pablo Gómez Bosque, y Oeste, 375, Abrahán González Hurtado.

Deudor, Vicente del Pozo.—Débito, 36,04 pesetas.

Tierra cereal al pago de Vega, polígono 6, parcela 217, de 80-00 áreas. Linda al Norte, 367, María Nieto Aretaga; Sur, 214, Isabel García Martín; Este, 215, Eutimia Gómez Martín, y Oeste, 218, Wingerfortis Gómez Martín.

Deudor, Casimiro Téllez.—Débito, 79,52 pesetas.

Cereal al pago de Brahojos, polígono 7, parcela 145, de 1-55-00 hectáreas. Linda al Norte, 146, marquesa de Bornos; Sur, 144, Perfecto Izquierdo López; Este, 149, Ladislao Nieto González, y Oeste, término de San Vicente.

#### Municipio de Rodilana

Deudor, Antonio Cantalapiedra Hidalgo.—Débito, 125,88 pesetas.

Viña al pago de Sernas, polígono 11, parcela 29, de 72-53 áreas. Linda al Norte, camino antiguo cañada de las Trescientas; Sur, 26, el Estado; Este, Policarpo Toro Plaza, y Oeste, David Plaza Pérez.

Deudor, Pedro Lorenzo Valverde.—Débito, 130,76 pesetas.

Cereal al pago de Brujas, polígono 6, parcela 9, de 1-32-47 hectáreas.

Linda al Norte, 12, Micaela Rodríguez Platón; Sur, 8, Claudio Sanz Cembranos; Este, camino de la Reina Urraca, y Oeste, 52, Doroteo Saéz Crespo.

Deudor, Francisco Lozano Maestro.—Débito, 691,02 pesetas.

Cereal al pago de Cuatro Caminos, polígono 17, parcela 2, de 1-16-04 hectáreas. Linda al Norte, 3, Lidia Martín García; Sur, 1, Pedro de la Calle García; Este, 12, María Maestro Corulla, y Oeste, camino de Serrada.

Deudora, Romana Plaza García.—Débito, 46 pesetas.

Cereal al pago de Sombría, polígono 18, parcela 158, de 3-50-98 hectáreas. Linda al Norte, 166, Luis López Carretero; Sur, 152, el Estado; Este, 148, Niceto Pérez García, y Oeste, 162, Gabino Díez Neira.

Deudor, Pedro Serrada Ventosa.—Débito, 142,48 pesetas.

Cereal al pago de Fuente del Negro, polígono 12, parcela 146, de 1-59-61 hectáreas. Linda al Norte, 224; Sur, 147, Pedro Lorenzo Garrido; Este, 151, Atanasio Toro Tomillo, y Oeste, 144 y 145, Andrés Vargas y Serapio Sanz.

#### Municipio de Rueda

Deudor, Asilo de Medina del Campo.—Débito, 170,20 pesetas.

Cereal al pago de Reguilón, polígono 1, parcela 28, de 1-93-75 hectáreas. Linda al Norte, 31, Faustino López Moro; Sur, 27, Nicomedes Moro Martín; Este, 24, Dionisio Pérez Ibero, y Oeste, 29, Segundo Sanz Martín.

Deudor, Cándido Clemente Albillo.—Débito, 336,72 pesetas.

Viña al pago de Valondos, polígono 22, parcela 121, de 1-90-00 hectáreas. Linda al Norte, 114, Segundo de Vega Rico; Sur, 190, Estanislao Salcedo Conde; Este, Dionisio Pérez y M.<sup>a</sup> Carmen Arévalo, y Oeste, 111 y 112, Florencia Sánchez Llano y Gumersindo Ausín Gómez.

Deudor, Julián Ruiz Clemente.—Débito, 252,24 pesetas.

Cereal al pago de Las Pavomas, polígono 24, parcela 46, de 1-80-00 hectáreas. Linda al Norte, camino del Reguilón; Sur, 40, Demetrio Pérez Escudero; Este, 47, María Jimeno Bayón, y Oeste, 45, José Lecea Sampedro.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en el plazo de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Medina del Campo, 3 de agosto de 1965.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.512